

SECRETARIA DE SALUD

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTÍCULO 69 LEY 1437 DE 2011

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a el representante legal y/o quien haga sus veces del EL MEJOR CAMINO IPS S.A.S con Nit No. 900.880.587-0, se procede a notificar por medio del presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el siguiente acto administrativo:

Providencia a comunicar:	RESOLUCIÓN No. 3393 DEL 20 DE JUNIO DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA HABILITACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD EL MEJOR CAMINO IPS S.A.S OBTENIDA MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS POR NO EXISTENCIA"
Sujeto a Notificar:	EL MEJOR CAMINO IPS S.A.S representada legalmente por ERASMO JOSE FERNANDEZ NUÑEZ y/o quien haga sus veces
Dirección de Notificación:	Calle 13 No. 3 - 43 del municipio de Sabanagrande (Atlántico)
Funcionario Competente:	ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
Cargo:	Secretario de Salud del Departamento del Atlántico
Recursos:	Procede recurso de reposición

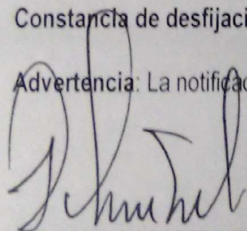
Para tales efectos se envía junto con la presente comunicación, una copia integra de la Resolución No. 3393 del 20 de Junio de 2017 en dos (2) folios, a la dirección de notificación suministrada, esto es Calle 13 No. 3 - 43 del municipio de Sabanagrande (Atlántico).

Finalmente, se advierte que, conforme al inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de la Resolución No. 3393 del 20 de Junio de 2017 se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Constancia de fijación: Con el fin de notificar al EL MEJOR CAMINO IPS S.A.S, representado legalmente por ERASMO JOSE FERNANDEZ NUÑEZ y/o quien haga sus veces, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público así como en el sitio web www.atlantico.gov.co, por el término de cinco (05) días hábiles, hoy 05 de Julio de 2017 a las 8:00 a.m.,

Constancia de desfijación: Se desfija el presente aviso el 11 de Julio de 2017 a las 5:00 p.m.,

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



HERNANDO VILORIA ELJACH

Subsecretario de Asistencia y Seguridad Social en Salud
SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Pr.: M. Galofre
Re.: B. Caparroso